



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE  
DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

LA INOBSERVANCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO,  
RESPECTO AL DERECHO A LA VIDA Y EL CONCEBIDO EN LA  
JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTOR:**

GONZÁLEZ PIEDRA, ERICKA TATIANA

**ASESOR:**

DR. IBARRA TRUJILLO, MANUEL

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO PÚBLICO

LIMA – PERÚ

2014-I

### DEDICATORIA

A Dios, en primer lugar por darme la fuerza necesaria para no cesar en el cumplimiento de una de mis metas, a mis padres Miguel y Rosario por haber sido un ejemplo de constancia y perseverancia, y a mi pequeña hija Valeria, la cual ha sido y sigue siendo mi estímulo constante en mi formación personal y profesional, a ellos va dedicado esta tesis, por todo lo que los quiero.

### **AGRADECIMIENTO**

Debo expresar mi agradecimiento especial y sincero por su ayuda permanente a esta tesis; a mi asesor el Doctor Manuel Ibarra Trujillo, quien con sus conocimientos, experiencias, tiempo y paciencia ha sabido guiarme para la realización de esta investigación.

## PRESENTACION

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes señores miembros del Jurado de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, de la Facultad de Derecho, a fin de presentarles esta tesis cuyo título es "**LA INOBSERVANCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO, RESPECTO AL DERECHO A LA VIDA Y EL CONCEBIDO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**", con la finalidad de obtener el Título Profesional de Abogada, lo cual es una muestra del esfuerzo y dedicación que tuve durante mi etapa académica en la universidad hasta la culminación exitosa de la misma, que estoy segura será un aporte necesario e importante para la administración de justicia peruana, que permitirá comprender cual relevante es que exista una coherencia jurisprudencial entre el Tribunal Constitucional Peruano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La presente tesis se encuentra delimita en cuatro capítulos desarrollados de la siguiente manera, Capítulo I: Antecedentes y Marco Teórico Referencial, marco espacial, marco temporal y contextualización: histórica, política, cultural, social. Capítulo II: Aproximación temática, Formulación del Problema de Investigación, Justificación, Relevancia, Contribución, Objetivos: O. General y O. Específico, e Hipótesis. Capítulo III: Metodología, Escenario de estudio, Caracterización de Sujetos, Técnicas de Instrumentos de recolección de datos, y Rigor Científico. Capítulo IV: Resultados. Capítulo V: Discusión. Capítulo VI: Conclusiones. Capítulo VII: Recomendaciones. Capítulo VIII: Referencias Bibliográficas. Anexos.

Finalmente menciono que esta investigación contribuirá a una administración de justicia moderna, que proporcione servicio de justicia eficaz y confiable a los litigantes y población en general, permitiendo con estos consolidar un sistema democrático, donde se respete el principio de predictibilidad.

ERICKA TATIANA GONZALEZ PIEDRA

## INDICE

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
DECLARACION JURADA.....	V
PRESENTACION.....	VI
INDICE .....	VII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT .....	X
<b>CAPITULO I:</b>	
INTRODUCCION .....	11
<b>CAPITULO II:</b>	
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACION .....</b>	28
2.1 Aproximación Temática .....	28
2.2 Formulación del Problema de Investigación .....	29
2.2.1 Problema General .....	29
2.2.2 Problema Específico .....	29
2.3 Justificación.....	30
2.4 Relevancia .....	31
2.5 Contribución .....	32
2.6 Objetivos.....	33
2.6.1 Objetivo General .....	33
2.6.2 Objetivo Específico .....	33
2.7 Hipótesis .....	33
2.7.1 Hipótesis General .....	33
2.7.2 Hipótesis Específica .....	34
<b>CAPITULO III:</b>	
<b>MARCO METODOLOGICO</b>	
3.1Metodología .....	36
3.1.1 Tipo de Estudio.....	36
3.1.2 Diseño .....	36
3.1.2.1 Método de Investigación .....	36
3.1.2.2 Método Exegético .....	36
3.1.2.3 Método Histórico .....	37
3.1.2.4 Método Sociológico.....	37
3.2 Escenario de Estudio .....	37
3.3 Caracterización de Sujetos .....	37
3.4 Trayectoria Metodológica .....	37
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
3.6 Tratamiento de la Información .....	40
3.7 Rigor Científico .....	40

**CAPITULO IV:****RESULTADOS**

4.1 Descripción de Resultados.....	41
------------------------------------	----

**CAPITULO V:****DISCUSIÓN**

5.1 Aproximación al Objeto de Estudio .....	42
---	----

VI.CONCLUSIONES .....	45
-----------------------	----

VII. RECOMENDACION .....	47
--------------------------	----

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	48
--	----

IX. ANEXOS .....	49
------------------	----

9.1 Matriz de Consistencia .....	49
----------------------------------	----

9.2 Entrevista de Profundidad .....	52
-------------------------------------	----

9.3 Cuadros de Respuestas de Entrevistados.....	54
---	----

9.4 Operalización de Variables .....	57
--------------------------------------	----

Proyecto de Ley

## RESUMEN

En la siguiente investigación que lleva por título “La Inobservancia del Tribunal Constitucional respecto al Derecho a la Vida y el Concebido en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana” se tiene como objetivo general determinar la importancia que el Tribunal Constitucional Peruano respete y considere la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus fallos, lo que permitirá una coherencia jurisprudencial de estas dos entes, brindando además que se cumpla el principio de predictibilidad, que da como resultado una seguridad jurídica no solo a los litigantes, sino a la población en general.

Este trabajo de investigación se ha basado en dos jurisprudencias muy interesantes, por un lado la que emite el Tribunal Constitucional Peruano, referido a la distribución de la Píldora del Día Siguiente y por el otro lado la emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la Fecundación In Vitro; ambas relacionadas al Derecho a la Vida, reconocido a todo ser humano por el simple hecho de serlo.

Tanto el Tribunal Constitucional Peruano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tenía como misión definir en qué momento se inicia la vida humana, y a raíz de esto decidir si daban o no ciertos supuestos. En el Perú, la distribución de la Píldora del Día Siguiente y en Costa Rica, la autorización del Estado para la práctica de la Fecundación In Vitro; ambos supuestos están relacionados con unos de nuestros más grandes tesoros “La Vida”, y lo que se busca es conocer si estos supuestos afectan o no la vida humana y por ende el Derecho a la Vida, protegido a nivel mundial.

En la investigación se concluye que la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional no respeta la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y mucho menos se retracta de su fallo, con lo que se detecta una afectación no solo a lo estipulado en la Constitución Peruana, sino también tiene como consecuencia que la población peruana no tenga seguridad en la administración de justicia, ya que no se respeta el principio de predictibilidad.

**Palabras Clave:** Jurisprudencia, Derecho a la Vida, Concebido, Fecundación, Principio de Predictibilidad.

## ABSTRACT

The following research is titled "The Disregard of the Constitutional Court regarding the right to life and designed in the Jurisprudence of the Inter-American Court" has the overall objective to determine the importance of the Peruvian Constitutional Court respects and considers the jurisprudence of American Court of Human Rights, in its judgments, allowing a jurisprudential consistency of these two entities also provide that the principle of predictability, resulting certainty not only to the litigants, but the population is met general.

This research was based on two interesting case law on the one hand which emits the Peruvian Constitutional Court, based on the distribution of the morning-after pill and on the other hand issued by the inter-American Court of Human Rights on in vitro Fertilization; both related to the law a life, every human being acknowledged by the simple fact of being.

Both the Peruvian Constitutional Court and the Court of Human Rights, had as its mission to define at what point human life begins, and because of this gave decide whether certain assumptions. In Peru, the distribution of the morning-after pill and Costa Rica, State authorization for the practice of in vitro fertilization; both cases are related to one of our greatest treasures "Life", and is looking to know is whether or not these affect human life course and the thus the right to life, protected worldwide.

The investigation concluded that the Constitutional Court does not respect the Court Jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights, let alone retracts its decision, which an impairment is detected not only as provided in the Constitution, but also as consequence of the Peruvian population has no security management Peruvian justice, since this is not observed with the principle of predictability.

**Keywords:** Court, Right to Life, designed, fertilization, Predictability Principle.